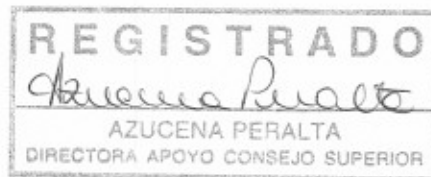




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3061/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba la documentación y el llamado a Licitación para la Obra Pública denominada "Reade-cuación Salidas de Emergencia" a llevarse a cabo en la Facultad Regional Paraná.

Que dicha aprobación y llamado a Licitación se efectúo ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3060/2007 del señor Rector mediante la cual se aprueba la documentación y el llama-do a Licitación para la Obra Pública denominada "Readecuación Salidas de Emergencia" a llevarse a cabo en la Facultad Regio-nal Paraná.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1441/2007



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Placemiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR